



**I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

**ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION  
PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° IEMJMS 1151.20.06.02-2018

Palmira Valle **Enero 9 de 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADOR EN LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS, CONTRATACION PUBLICA Y LA RESPECTIVA GESTION DOCUMENTAL (Correspondiente al periodo de Enero 15 a Diciembre 28 de 2018)**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

**Información General**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$ 9.600.000,00 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000002
VALOR:	\$ 9.600.000,00
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	343 DIAS
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales de acuerdo al avance del contrato, con el recibido a entera satisfaccion
SUPERVISOR:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien el delegue.

**MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.



## I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como función la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos Provenientes del Sistema General de Participaciones para la gratuidad TRANSFERENCIAS (Los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna), RECURSOS OPERACIONALES (Se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios) y DE CAPITAL (Recursos de balance, rendimientos financieros, entre otros.), con sujeción a la reglamentación vigente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 4791 de 2008.

Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público, ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene persona para que cumpla con las funciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras.

### II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO CONTADOR EN LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS, CONTRATACION PUBLICA Y LA RESPECTIVA GESTION DOCUMENTAL (Correspondiente al periodo de Enero 15 a Diciembre 28 de 2018)**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

N°	DETALLE
1	<b>ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTOS</b>
1,1	REGISTRAR LAS OPERACIONES CONTABLES EN EL PROGRAMA ASCCI (MÓDULOS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) DIGITACIÓN DE INGRESOS, GASTOS, DOCUMENTOS PRESUPUESTALES Y ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS.
1,2	APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF
1,3	ELABORACION DE LIBROS OFICIALES (LIBRO MAYOR Y BALANCE, LIBRO DIARIO) COMO TAMBIÉN EL LIBRO DE PRESUPUESTO
1,4	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO) ANUAL AVALADOS CON LA RESPECTIVA FIRMA Y TARJETA PROFESIONAL



**I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

1,5	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES QUE LA INSTITUCIÓN DEBA RENDIR A LOS DIFERENTES ÓRGANOS GUBERNAMENTALES
1,6	ASESORÍA EN LA INSTITUCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD LEGAL (RETENCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES).
1,7	ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN
2	<b>APOYO A LA CONTRATACION PÚBLICA</b>
2,1	ACTIVIDADES PRE-CONTRACTUALES
2,2	ACTIVIDADES CONTRACTUALES
2,3	ACTIVIDADES POST-CONTRACTUALES
3	<b>APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL</b>
3,1	APLICACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA ADMINISTRAR EL FLUJO DE DOCUMENTOS

**III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma \$ **9.600.000,00** valor pagadero así: 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	PROMEDIO
COTIZACIONES	\$ 9.600.000,00

**V- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será **343 DIAS** contados a partir de la fecha de legalización.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **00002** expedido con **Enero 9 de 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación presupuestal correspondier **HONORARIOS PROFESIONALES** por valor de \$ **9.600.000,00** Valor en Letras: **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

**Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ**

Rector